

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO



TESIS DE GRADO

**“TRATA Y TRÁFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE
COBIJA”**

Tesis de Grado presentada para obtener el
grado académico de Licenciado en
“Derecho”

UNIV. GriseldaCuetoMereles

Cobija-Bolivia
2013

**UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO**



TESIS DE GRADO

**“TRATA Y TRÁFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE
COBIJA”**

Tesis de Grado presentada para obtener el
grado académico de Licenciado en
“Derecho”

UNIV : Griselda Cueto Mereles
TUTOR: MBA. Alex Eddy Pardo Zeballos

**Cobija-Bolivia
2013**

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico con todo mi corazón a mi padre, ya que él fue el que hizo posible de enseñarme a valorar la importancia de una verdadera educación, y la realización de mis sueños.

Agradecimientos

- A Dios porque es quien desciende a nosotros para darnos su amor. Al aceptarlos, se convierte en nuestra fortaleza y nosotros en sus hijos y herederos. Sólo la fe en Él es útil.
- A mis familiares por haber colaborado en todo lo que necesité durante el periodo de mi formación.
- A los docentes, por los conocimientos y enseñanzas transmitidas.
- Y a todos los que de una u otra forma colaboraron para alcanzar este objetivo.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
CAPÍTULO I	9
INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-.....	9
1.1.1. SITUACIÓN PROBLÉMICA.-.....	9
1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.-.....	10
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.-.....	10
1.2.1. OBJETIVO GENERAL.-	10
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-	10
1.3. JUSTIFICACIÓN.-	10
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-	12
1.4.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.-	12
1.4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.-	12
1.4.3. DELIMITACIÓN SUSTANTIVA.-	12
1.5. DISEÑO METODOLÓGICO.-	12
1.5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.-.....	12
1.5.2. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-.....	12
1.5.2.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.-.....	12
1.5.2.2. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-.....	13
CAPÍTULO II	14
MARCO REFERENCIAL	14
2.1. MARCO HISTÓRICO	14
2.1.1. LA TRATA DE PERSONAS EN LA ANTIGÜEDAD	14
2.1.1.1. BABILONIA.....	15
2.1.1.2. GRECIA	15
2.1.1.3. ROMA	16
2.1.2. LA TRATA DE PERSONAS EN LA EDAD MEDIA	17
2.1.3. LA TRATA DE PERSONAS EN LA EDAD MODERNA.....	18
2.1.4. LA TRATA DE PERSONAS EN LA HISTORIA DE BOLIVIA.....	20
2.1.4.1. Periodo Pre-colombino	20

2.1.4.2.	La conquista española.....	21
2.1.4.3.	La fundación de Bolivia	22
2.2.	MARCO TEÓRICO.-	26
2.2.1.	¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?	26
2.2.2.	LA TRATA DE PERSONAS, SUS ELEMENTOS Y SU DINAMICA	28
2.2.2.1.	Traslado o Desplazamiento.....	28
2.2.2.2.	Privación de libertad	29
2.2.2.3.	Mecanismos de control y dependencia de las víctimas.....	30
2.2.2.4.	Explotación.....	30
2.2.3.	Los fines de la trata	31
2.2.3.1.	Fines relacionados a la explotación sexual ¹⁵	31
2.2.3.2.	Fines relacionados a la explotación laboral	31
2.2.3.3.	Fines de adopción legal.....	31
2.2.3.4.	Fines relacionados a la comisión de delitos.....	31
2.2.3.5.	Fines relacionados con la comercialización de órganos y tejidos.....	32
2.2.3.6.	Fines relacionados con conflictos armados	32
2.2.4.	¿Quiénes son los tratantes?.....	32
2.2.5.	DIFERENCIA ENTRE TRATA Y TRAFICO	32
2.2.6.	LA TRATA INTERNACIONAL VS: LA TRATA INTERNA	33
2.2.6.1.	Trata Interna	33
2.2.6.2.	Trata Internacional.....	33
CAPÍTULO III		34
DIAGNÓSTICO		34
3.1.	LA TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA	34
3.2.	CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA	34
3.3.	LA TRATA INTERNA EN BOLIVIA	35
3.3.1.	Explotación sexual.....	35
3.3.2.	Explotación laboral.....	36
3.4.	BOLIVIA EN EL CONTEXTO DE LA TRATA INTERNACIONAL	38
3.4.1.	La Trata internacional con fines de explotación laboral:.....	40
3.4.2.	Venta de órganos o tejidos	41
3.4.3.	Bolivia como país de tránsito:.....	41

3.4.4. Bolivia como país de destino:	42
CAPÍTULO IV	44
PROPUESTA.....	50
4.1. ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES	50
4.1.1. VISION	50
4.1.2. MISION	50
4.1.3. PRINCIPIOS	50
4.1.4. ALCANCES.....	51
4.1.5. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA.....	52
4.1.6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	52
4.1.6.1. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PREVENCION	52
4.1.6.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PERSECUCION	52
4.1.6.3. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PROTECCION A VICTIMAS	52
4.1.7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES.....	52
4.1.7.1. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PREVENCION	52
4.1.7.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PERSECUCION	53
4.1.8. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PROTECCION A VICTIMAS	53
5.1. CONCLUSIONES.-.....	54
5.2. RECOMENDACIONES.-.....	55
BIBLIOGRAFIA.....	56
ANEXOS	57

RESUMEN EJECUTIVO

El tráfico de niños, niñas es una violación a los derechos humanos que envuelve abuso y explotación que atenta a la dignidad del niño, niña y que se desarrolla bajo una relación de poder, donde los más vulnerables son los niños, niñas y adolescentes, ejerciéndose sobre ellos una dominación.

El tráfico de niños, niñas y adolescentes es un delito, que se produce, para diversos fines ya sea para explotación laboral, compra venta de órganos, violencia sexual/ comercial en sus tres formas (sometimiento a la prostitución, pornografía y turismo sexual) y compra – venta de niños bajo la figura de adopción.

El tema de tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes aún tiene un horizonte de invisibilidad e insensibilidad social. Existen muchos actores sociales facilitadores del tráfico infantil y paralelamente este actuar ilícito es favorecido por el desconocimiento que las autoridades, profesionales y la población en general tienen sobre este tema.

Por ser una actividad criminal encubierta en nuestro país, es difícil conocer exactamente la verdadera magnitud de niños, niñas y adolescentes que son cada día víctimas de esta situación. El problema de tráfico infantil en nuestro país no es nuevo, como en otros países, es una forma contemporánea de esclavitud.

Es por ese motivo que se ha realizado la presente investigación para conocer la situación de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Cobija; para de esta manera contar con datos que permitan buscar una solución al mismo.

El trabajo de investigación está dividido en cinco capítulos, el capítulo I está dedicado a hacer una aproximación al tema contando con la parte metodológica del mismo, en el capítulo II se hace referencia al marco referencial en el que se toma en cuenta el marco teórico e histórico de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, el capítulo III está destinado al diagnóstico de la problemática identificada, el capítulo IV contiene la propuesta en la que se hace referencia a una estrategia nacional que permita evitar que se dé la trata y tráfico de personas y en el capítulo V se arriban a las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-

1.1.1. SITUACIÓN PROBLÉMICA.-

La situación problemática actual planteado por el tráfico de niños, niñas y adolescentes constituye ya tema de permanente análisis y debate, tanto en las agendas de organizaciones internacionales e intergubernamentales interesadas en los derechos humanos, como en los programas institucionales de un mayor número de Estados y gobiernos a lo largo y ancho del planeta. A pesar de la evidencia de que esta problemática se encuentra en constante incremento y pese a que ya se dispone de muchas publicaciones especializadas, sigue existiendo un gran déficit de información objetiva en nuestro país como en los municipios acerca del problema, que permitan la toma de decisiones para encararlo nacional, provincial e internacionalmente de manera efectiva. Las cifras no se encuentran disponibles y la cuantificación del tráfico ha sido complicada por varios motivos: por la falta de definición del fenómeno, por la ausencia de indicadores directos y mecanismos de registro para identificar la magnitud del problema, por la falta de seguimiento e investigación a los casos disponibles (debido a problemas de capacidad humana y técnica) y debido a la ausencia de denuncias de esta actividad criminal.

La ausencia de datos empíricos ha llevado a descuidar el acto criminal que supone el tráfico de niños, niñas y adolescente y a asumir que el problema no existe en nuestro Municipio. Por ejemplo es bien sabido que una gran cantidad de mujeres y niños/as son diariamente traficados a otros departamentos con fines lucrativos como damas de compañía, con fines laborales, de entretenimiento y para el comercio sexual; sin embargo, los organismos especializados nacionales hacen poco o nada para evitarlo.

1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.-

¿Cómo prevenir la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Cobija?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.-

1.2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Desarrollar pautas de carácter reflexivo, a través de un proceso de formación integral en el que la temática de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes converja en el análisis jurídico psicológico y social, promoviendo así un sumario de sensibilización, información y propuesta de intervención acorde al contexto regional en general y en actores públicos, privados y sociales de los municipio de Cobija

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

Los objetivos específicos son descritos a continuación:

- Realizar un diagnóstico acerca de la trata y tráfico de niño niña y adolescente en el municipio de Cobija.
- Implementar estrategias de formación integral del ciclo de aprendizaje, tomando en cuenta la problemática, estableciendo así espacios de reflexión, información y acción
- Sensibilizar a las personas acerca de la problemática a través de procesos de reflexión dados por causas y consecuencia, generando así resultados contundentes.
- Determinar en las áreas jurídicas social y psicológica el mejor mecanismo para el trabajo con personas víctimas de trata y tráfico de niño niña y adolescente.

1.3. JUSTIFICACIÓN.-

La trata y Tráfico de niños, niñas y adolescentes tiene diversos matices sociales, una de ellas son las circunstancias de escaso recursos en las que viven las

personas, que tiene la población que empujarán a que estas futuras víctimas se involucren con las redes de delincuencia.

Es así como se puede encontrar a la situación de desigualdad social como un importante lugar el impulso de las personas para involucrarse con la trata de niños, niñas y adolescentes. Como sabemos, En el municipio de Cobija existe una fragmentación entre las diferentes clases sociales, que cada vez es mayor.

Los conflictos o situaciones de violencia interna en el municipio de Cobija es otra manera que las personas caigan en las redes de la trata y tráfico de personas. Las mujeres adolescentes y niños son los más afectados en este tema, porque no tienen muchas posibilidades de escapar fácilmente de este ambiente y es a través de los engaños que son atraídos en este delito.

En el caso de Cobija encontramos que la trata se produce a través de convivencias con niñas adolescentes menores de edad, donde los padres como familiares entregan a sus hijos sin importarles a quienes se les está entregando y esto genera que esa persona cometa el delito de trata de personas, aquí en el municipio de Cobija podemos evitar estos delitos acudiendo a la policía, unidades especializada (Brigada de protección a la familia, DNNA) porque es un delito poco conocido en el país de Bolivia

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

En el municipio de Cobija podemos evitar estos delitos acudiendo a la policía, denunciando a estos individuos ya que es un delito reconocido en el país de Bolivia como en el mundo porque no se puede jugar con la libertad autoestimas de niñas adolescentes que no piensan, no razonan y que pocas veces no cuentan con el apoyo de sus familiares y todos como sociedad debemos mejorar el desarrollo de nuestro país.

1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-

1.4.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.-

El presente trabajo de investigación se circunscribirá a la ciudad de Cobija.

1.4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.-

Así mismo en lo que concierne a la delimitación temporal de la Tesis es menester mencionar que se realizará en la gestión 2012, pero sin perjuicio de que para la obtención de algunos datos e información se remonte a gestiones pasadas, concretamente a los de la gestión 2011.

1.4.3. DELIMITACIÓN SUSTANTIVA.-

El trabajo de grado acerca de la trata y tráfico de personas en la ciudad de Cobija, centrará su interés en el manejo de conceptos, procedimientos y principios propios de la ciencia del derecho.

1.5. DISEÑO METODOLÓGICO.-

1.5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.-

El tipo de investigación a llevar a cabo es Descriptiva y explicativa.

1.5.2. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-

1.5.2.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.-

Los métodos a emplearse en el presente trabajo de investigación serán:

- **Métodos Teóricos**

- **Método Marco Lógico.-** se usara para definir la realidad y la problemática
- **Método analítico deductivo.-** se usará para analizar la información las generalizaciones y particularizar lo que se requiere.

- **Métodos Empíricos**

- Método de la Observación.- Se la utilizará en distintos momentos de la investigación, como por ejemplo para identificar el problema, las causas y las posibles soluciones.

1.5.2.2. **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-**

Las técnicas a emplear serán:

- **Técnica de Entrevista**

Se realizará un cuestionario de preguntas dirigidas a la Directora de la defensoría, que va permitir a obtener información oportuna sobre la situación en que se encuentra la problemática a tratar.

- **Técnica de Encuesta**

Es otra de las técnicas de gran utilidad para la obtención de datos de primera mano, será utilizada para conseguir la información acerca de la opinión de la población sobre la temática.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO HISTÓRICO

La Trata de personas en la historia de la humanidad como actividad existió y estaba permitida, se la denominaba trata de esclavos, era una forma de explotación de personas ya sean estas exploración laboral, sexual o de cualquier otro tipo, esta, estuvo comprendida dentro de la esclavitud, hasta se dice que la esclavitud fue el trabajo del mundo antiguo¹.

Recién a finales del siglo XVIII, y a principios del siglo XIX, se empieza a reconocer como delito la trata, en este caso la denominada "Trata de Blancas", que vendría siendo un antecedente histórico de la trata de personas.

Ya en el siglo XX, gracias a la proclamación de los Derechos Humanos en todo el mundo, se consiguió abolir la esclavitud en todas sus formas, sin embargo esta subsiste clandestinamente.

2.1.1. LA TRATA DE PERSONAS EN LA ANTIGÜEDAD

Se dice que la historia de la trata de personas en el mundo antiguo fue la trata de esclavos. La trata de esclavos es una práctica muy antigua, esta se define como todo acto de adquisición de un esclavo con intención de venderlo o de cambiarlo; y, en general, todo acto de comercio o de transporte de esclavo² para ser utilizados como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales.

La esclavitud representaba una actividad subordinada, en la que la situación personal del individuo está bajo el dominio de otro, perdiendo la capacidad de

¹Diccionario Jurídico Omeba, Edición Digital 2003, (Esclavitud)

²Convención sobre la Esclavitud, de 1926, nota 13 supra, párrafo 2 del artículo 1

disponer libremente de su propia persona y de sus bienes reduciéndose a la calidad de objeto o herramienta intercambiable.

La trata de esclavos comprendía tanto a hombres, mujeres y niños, las actividades se repartían de acuerdo a las capacidades de cada grupo, generalmente los varones eran los que desempeñaban las tareas más tormentosas. En el caso de las mujeres además de ser explotadas, su tráfico y comercio ha estado ligado a su objetivación sexual. La explotación infantil era aplicada sin contemplaciones.

2.1.1.1. BABILONIA

En Babilonia los esclavos cumplía con las labores de trabajo en sus diferentes modalidades, la esclavitud se usaba como castigo a los vencidos en guerra, gladiadores y esclavos insumisos. Los Esclavos podían ser vendidos o también arrendados, con cuya paga se beneficiaba el señor o amo, eran alquilados como cosas."³ Los historiadores Heródoto y Tucídides documentan la existencia en Babilonia de la obligación para todas las mujeres, al menos una vez en su vida, de acudir al santuario de Militta (la Afrodita griega, o Nana/Anahita) para practicar sexo con un extranjero como muestra de hospitalidad, a cambio de un pago simbólico.

2.1.1.2. GRECIA

La esclavitud en Atenas parece derivar de las guerras victoriosas. Los mercaderes seguían a los ejércitos y compraban a los cautivos, ya sometidos por tal hecho a la condición de esclavos. El comercio de esclavos tuvo tanta importancia que pudo calcularse el número de cinco esclavos por cada hombre libre⁴.

³Alfredo ChaconMiguez, "Trabajo Dirigido: Reformulación y reglamentación del contrato de trabajo a plazo fijo en la legislación Boliviana, U. M. S. A., p. 25

⁴Cfr. De Coulanges, La ciudad antigua, págs. 148 y 149, Madrid, 1920.

Los hombres, según el filósofo de Estagira Aristóteles, nacen unos para obedecer y otros para mandar; y el Estado necesita de una clase de hombres dedicada a las ocupaciones materiales⁵.

En Atenas se practicaba un tipo de prostitución religiosa, donde mujeres y hombres esclavos eran obligados a ofrecer servicios sexuales, incluso se dice que Solón fundó el primer burdel de Atenas en el siglo VI a. C., y con los beneficios mandó construir un templo dedicado a Afrodita diosa patrona de dicho negocio, sin embargo, el proxenetismo estaba terminantemente prohibido.

2.1.1.3. ROMA

La trata de esclavos en Roma era a gran escala, debido a las guerras que libraban, cada victoria proveía de más esclavos. La institución "apremio individual", se refería a la esclavitud.

El esclavo era considerado como una cosa que pertenecía a su señor, teniendo un valor patrimonial y otro económico; este último asegurado por la explotación de su capacidad física en beneficio del dueño⁶. El esclavo, como propiedad que era de su amo, podía ser vendido, encontrándose a disposición de su señor durante todo el tiempo, pudiéndolo destinar tanto a satisfacer sus propias necesidades como a producir con fines comerciales.

El Dueño tenía sobre el esclavo el jusutendi, fruendi et abutendi, como lo poseía en relación al suelo, a los animales y a las herramientas⁷, el trabajo del esclavo era objeto tanto del usus como del usufructus, y el dueño podía ejercer, sobre los esclavos, la misma potestad que como pater familias tenía sobre las cosas patrimoniales, de tal manera que "el

⁵Aristóteles, "LA Política", p. 10, 11., Ediciones PEISA, Lima – Perú.

⁶Diccionario Omeba - esclavitud, cita a Oír. Kiettl, El sindicalismo y el poder jurisdiccional, pág. 11, Córdoba, 1926,

⁷Orlando Gomes, Introduc, a -oao direito do trabalho., pág. 11. Publicado en 1944 por la Revista Forense en Rio de Janeiro.

esclavo, en calidad de simple cosa, pertenecía en propiedad a su señor, y todas las normas jurídicas del derecho de cosas le eran aplicables."⁸

2.1.2. LA TRATA DE PERSONAS EN LA EDAD MEDIA

En los primeros siglos de la era cristiana la trata de esclavos seguía el régimen estatuido por el Derecho Romano, pero el trato hacia el esclavo fue cambiando debido al vínculo de sangre que unía al señor y su esclavo, y las doctrinas cristianas, que decían que todos los hombres eran iguales.

En el siglo VIII existía en Roma un mercado de esclavos, que los venecianos revendían en África. Y si bien, en el siglo IX, se intentó, tanto en Nápoles como en Venecia, llegar a la abolición del tráfico de esclavos, tales prohibiciones no fueron observadas, debido a la presencia de infieles considerados como enemigos, y someterles a la esclavitud, cual en el Norte de África se hacía con los cristianos. En Europa, el tráfico de esclavos continuó, aunque en menores proporciones, hasta bien entrado el siglo XV⁹.

La doctrina social cristiana en contra del maltrato del ser humano, toda forma de explotación, cuya finalidad es la de proteger a los débiles y de la necesidad de realizar la justicia social, se inspira en la encíclica papal *Rerum Novarum* del papa León XIII de 15/05/1891. El cristianismo con su prédica humanista, niveladora, igualitaria, atacaba en su raíz la institución de la esclavitud, con su doctrina de amor y fraternidad entre los hombres, condenaba la política de la violencia y conquista, con ideas de justicia social. "El Estado debe promover el bienestar material del obrero, lo primero que hay que hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de los hombres codiciosos que, a fin de aumentar sus propias ganancias abusan sin moderación alguna, de las personas, como si no fueran personas sino cosas. Exigir tan grande tarea, que con el excesivo

⁸Pérez Leñero, ob. cit., pág. 18.

⁹Dic. Omeba; buscar como "Esclavitud" "9. Evolución del régimen de la esclavitud."; P. 67

trabajo se embote el alma y sucumba al mismo tiempo, el cuerpo a la fatiga, ni la justicia, ni la humanidad lo consiente"¹⁰

2.1.3. LA TRATA DE PERSONAS EN LA EDAD MODERNA

A fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, se configura como delito la "Trata de Blancas", denominado así porque esta práctica se desarrolla en un periodo de esclavitud, donde la "Trata de Negros/as" era una situación aceptada por la población y el Estado, en cambio la esclavitud de mujeres de raza blanca era un delito que consistía en la movilidad, traslado y comercialización de mujeres de raza blanca, europeas y americanas para posteriormente explotarlas como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes, africanos o asiáticos¹¹.

"En ese momento surgieron las primeras hipótesis en torno a que dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotarlas sexualmente."¹²

El movimiento abolicionista europeo de la prostitución, trato de erradicar la trata de blancas considerándosela como esclavitud de la mujer y un delito contra la humanidad. Para entonces se discutía su inclusión en la legislación internacional como delito penal por lo que se dieron convenciones internacionales para sancionar la Trata de blancas. Desde 1904 y hasta 1949, año en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Convenio para la represión de la trata de blancas y la explotación de la prostitución ajena.

"En fecha más reciente, la conferencia internacional para la unificación del Derecho penal, reunida en Varsovia, en 1927, incluyó la trata de blancas" "El anteproyecto suizo de Código Penal (1916), menciona igualmente la trata de blancas en una disposición inspirada en el sistema de la universalidad" "Los Códigos penales de Austria,

¹⁰RerumNovarumEnciclica de su SS. León XIII, Paulinas, Lima, p. 37

¹¹Wikipedia.org; buscar como "trata de Blancas"

¹²latratadepersonas.blogspot.com

Hungría, Italia contienen disposiciones que - al aceptar con cierta amplitud el sistema de la universalidad- "Dada la generalidad de esas disposiciones, es obvio que —en los países mencionados— el tratante de blancas extranjero que haya cometido en el extranjero alguno de los actos de corrupción constitutivos de este delito a tenor de las leyes vigentes en dichos países, puede ser procesado y penado si se cumplen los requisitos exigidos a tal fin por sus leyes respectivas. Permiten reprimir gran número de delitos cometidos en el extranjero por extranjeros, cuando el autor penetre en el territorio del Estado"¹³

De esta manera se trató de legislar el delito de trata de blancas en diferentes Códigos Penales, que permitían reprimir al delincuente del delito de la trata de blancas, así sea de otra nacionalidad, el mismo que podía ser procesado y penado, si se cumplen los requisitos exigidos a tal fin por sus leyes respectivas¹⁴.

A fines de los años 70 y a principios de los 80, esta forma de explotación sexual vuelve a tomar fuerza en ámbitos nacionales y supranacionales, debido al incremento de la migración femenina transnacional que se venía gestando desde la cual parece aumentar, o al menos hacerse más evidente, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades. De esta manera la antigua definición de trata de blancas quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo.

En esta época, se comenzó a utilizar el término "tráfico humano" o "tráfico de personas" para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad, sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno, es a finales del siglo XX, que la comunidad internacional logró establecer una definición más precisa y que quedó asentada en el llamado Protocolo de Palermo, en el Artículo Tercero inciso a): Por trata de personas se entenderá la

¹³Répertoire de DeLapradelle y Niboyet, 4, 375

¹⁴Dic. Digital Omeba, Buscar por "trata de blancas"

captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción, de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el raptó, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

2.1.4. LA TRATA DE PERSONAS EN LA HISTORIA DE BOLIVIA

La trata de personas en la historia de Bolivia llegó prácticamente con el coloniaje español, fueron tres siglos de esclavitud para los pueblos indígenas y originarios de Bolivia. La fundación de la República de Bolivia no puso fin a esta actividad que ahora se considera ilícita, no hasta que llegó el periodo humanístico, cuando se proclamaron los Derechos Humanos Universales, pese a ello la esclavitud y la trata de personas es un hecho y una realidad clandestina que se practica por personas con afanes de lucro, sin respeto por la humanidad.

2.1.4.1. Periodo Pre-colombino

En lo que ahora se conoce como Estado Plurinacional de Bolivia, en el periodo precolombino apenas se rescata la historia de los pueblos que lo habitaron mediante el legado de la tradición, pero los historiadores recopilando información de testimonios de los descendientes de los antiguos habitantes de esas tierras y principalmente los documentos históricos de Garcilaso de la Vega relata algunos aspectos de la vida de esos antiguos pueblos que habitaron el territorio Boliviano, se dice que no existió la esclavitud, por lo menos en el imperio Inca, Notablemente en el periodo pre-colonial se dió la dominación incaica en el territorio actualmente

boliviano, dominaron las naciones Collas en Occidente, y luego pasaron a los valles templados, para rematar en los llanos tropicales¹⁵.

En el Imperio Inca no hubo esclavos en el sentido pleno de la palabra. Los que se acercaban a esa condición eran los pinas, hombres que no pertenecían a la comunidad, generalmente prisioneros de guerra, rebeldes y opositores del imperio que fueron considerados peligrosos para el estado; estaban destinados al cuidado de los cocaes en zonas insalubres, en la selvas ó a las obras de construcción más alejadas. También había mujeres, que contra su voluntad ejercían la prostitución afuera de las ciudades.

En esta civilización la trata de personas se observa lo siguiente: Se cuenta que "en el Cuzco se encontraba un gran monasterio de las vírgenes del sol, sin perjuicio de la existencia de monasterios provinciales. En ellas eran recluidas las doncellas de la nobleza, las hijas de los curacas o los funcionarios principales y, ciertas ocasiones, hasta las hijas del pueblo que se distinguían por su belleza. Allí escogía el Inca sus concubinas o las esposas que destinaba a los grandes dignatarios como premio a sus servicios. Las demás Ñustas se dedicaban al culto o a labores con destino a la provisión de artículos de lujo del Inca y para el servicio de sus palacios y de los templos"¹⁶.

2.1.4.2. La conquista española

Trajo como consecuencias la esclavitud en América fue empleada con brutalidad por parte de los conquistadores, como consecuencia del descubrimiento de América por los europeos en el año de 1492, el continente fue sometido a una explotación de los recursos naturales, minerales y otros, los indígenas fueron sacrificados en masa, hasta casi exterminarlos completamente. Posteriormente con la introducción de las Leyes Nuevas de Carlos V se prohibió la

¹⁵Enrique Finot, "Nueva Historia de Bolivia", Editorial Gisbert, 1954, p. 45

¹⁶Enrique Finot; Op. Cit., p. 42.

trata de indios como reses. Como ya no quedaban tantos indígenas después de varias epidemias traídas por los colonizadores, el trabajo de explotación aun era basto y la demanda de labor siguió creciendo a tal punto que incluso un fraile, Bartolomé de las Casas, recomendaba la esclavitud de los africanos para aliviar la dura suerte de los indios (Habler, 2007), por lo que empezaron a importar esclavos africanos.

Durante el Coloniaje Español en América Latina, niñas y mujeres, particularmente africanas e indígenas eran apartadas de sus lugares de origen para ser comercializadas como mano de obra, servidumbre y como objetos sexuales¹⁷.

El tormento ocasionado por los conquistadores tuvo que ser soportado por siglos enteros en las diferentes regiones del continente hasta la fundación de las repúblicas y en algunos casos incluso después de haberse constituido un Estado de derecho, en Bolivia tras más de tres siglos de inequidad se dieron por cerca de veinte años luchas por alcanzar la independencia y la libertad y fue así que nuestro país logro dicho cometido en 1825, cuando se fundó la República de Bolivia y se instituyeron las primeras leyes pretendiendo lograr la igualdad entre todos los habitantes del territorio, dicho nuevo cometido no fue alcanzado hasta mucho después.

Más de tres siglos de inequidad se dieron hasta alcanzar la independencia y la libertad y fue así que nuestro país logro dicho cometido en 1825, cuando se fundó la República de Bolivia y se instituyeron las primeras leyes pretendiendo lograr la igualdad entre todos los habitantes del territorio, dicho nuevo cometido no fue alcanzado hasta mucho después.

2.1.4.3. La fundación de Bolivia

¹⁷Liliana Pérez Gutiérrez, Tesis de grado: "Violación de los Derechos Humanos en el Delito de Trata de Niños y Niñas con Fines de Prostitución en México", Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados, Enero 2009, p. 32

Desde su fundación, Bolivia siempre consideró la libertad, a la seguridad e igualdad como derechos fundamentales, por esta razón reza en la primera Constitución de Bolivia de 1826 lo siguiente: "Art. 149 - La Constitución garantiza a todos los bolivianos su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad, y su igualdad ante la ley, ya premie, ya castigue" (virtual, 2006) posteriormente los textos constitucionales afirmaron estos derechos,

En la Constitución Política del Estado de 21 de septiembre de 1851 en su Artículo primero establece: todo hombre nace libre en Bolivia; todo hombre recupera su libertad al pisar su territorio. La esclavitud no existe ni puede existir en él"¹⁸

La trata de personas es un delito de tipificación reciente en la normativa penal Boliviana, sin embargo se equiparaba con otras conductas tipificadas en el Código Penal boliviano con carácter interno, así se evidencia el libro segundo, Título VII, capítulo II del código penal de 3 de noviembre de 1834, y el libro segundo, título XI ,capítulo III del Código Penal de 23 de agosto de 1972, los cuales establecen los delitos de corrupción de menores, corrupción de mayores o actividades que fomenten o promuevan la prostitución, proxenetismo y rufianería, siendo estas sus antecedentes legislativos, que contemplaban dicha conducta de manera parcial y que tuvieron que modificarse y adecuarse a la realidad de nuestros días.

El Estado Boliviano ha ratificado tratados internacionales, que establecen la protección de derechos fundamentales de los seres humanos entre tales esta: el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños", el mismo que complementa la Convención de Naciones Unidas, contra la delincuencia organizada transaccional y sus protocolos ratificado mediante Ley 3031 de 29 de abril de 2005.

¹⁸Trigo, 1951, p.

En cumplimiento de tratados y convenios internacionales, Bolivia, en fecha 26 de agosto del 2005 mediante Ley No. 3160, promulga la Ley "Contra el Tráfico de niños, niñas y adolescentes", legislación que no contemplaba las diferencias conceptuales y de definición sobre la Trata de personas y el Tráfico de seres humanos; dicha legislación fue abrogada mediante la Ley No. 3325 del 18 de Enero de 2006 denominada "Trata y Trafico de Personas y otros delitos relacionados", esta regulación cumple con los estándares mínimos de tipificación del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, consecuentemente brinda un instrumento legal adecuado a los operadores de justicia en el marco del sistema penal para la represión y persecución penal de las conductas que contravienen el sistema jurídico nacional, pero esta ley cuenta con varios vacíos jurídicos como el no castigo a las personas ("clientes") que requieren a menores de edad para mantener relaciones sexuales y la falta de definiciones y conceptos que llevan a la necesidad de reformular la ley.

Las obligaciones contraídas por el Estado Boliviano generan responsabilidad en cuanto a su regulación en el derecho interno, por lo que se hace vital la promulgación de marcos legislativos, que más allá de penalizar las conductas, se debe normar para generar políticas de prevención, protección y asistencia de víctimas de trata.

No se cuenta con cifras oficiales del número de víctimas de la trata en Bolivia. Varias razones explican este hecho, en primer lugar, el concepto de la trata es reciente, es mediante Ley No. 2377 el 22 de noviembre 2001 Bolivia ratificó el Protocolo de Palermo, instrumento jurídico internacional que define y sienta las bases de este delito que surge ligado a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, del año 2000. Dado lo reciente de la definición moderna de la trata y su relación con actividades vinculadas al crimen organizado caracterizadas por

su clandestinidad y peligrosidad, son pocos los países que ofrecen estadísticas del fenómeno.

Además, medir la trata de personas es muy difícil puesto que no existen todavía mecanismos de cómputo adecuados y sistematizados. Pero más importante aún, es que la víctima de la trata no denuncia su situación ante las autoridades, temerosa de represalias, amenazada o al no tener conciencia de su condición de víctima de un delito tipificado¹⁹

Es así que a fines de marzo de 2006 se conforma la Mesa Técnica contra la Trata y Tráfico Ilícito de personas conformada por miembros/as del Ministerio de Justicia, OIM(Organización Internacional para las Migraciones), Jueces de la Niñez y Adolescencia del Poder Judicial, la Unión Interparlamentaria-Bolivia Pro Adolescentes Bolivia, La Dirección de Trata y Trafico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), la UNODC, UNICEF y el Centro de Terapia Mujeres (CDTM) los cuales trabajaron en la presente Ley²⁰

En el gobierno transitorio de Rodríguez Beltze (2006) se aprueba la Ley No. 3325 "Ley de trata y tráfico de personas y otros delitos relacionados, también se apertura las divisiones de trata a cargo de la policía inicialmente en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz actualmente se cuenta con más divisiones especialmente el municipios fronterizos.

En el año 2007 se crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Trata conformado por los ministerios, hasta la fecha no ha tenido mucho impacto y no ha sido operativa.

En el año 2009, con la instalación de la Asamblea Constituyente y la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, se

¹⁹ZURITA, Raquel "Estrategia nacional contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes" 2005 pág. 13

²⁰Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados "Proyecto de Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas" <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2009031311> 5/09/2011

estableció que las leyes que estaban pendientes en la Cámara de Diputados se deben reanudar, sin embargo la ley de trata de personas quedó postergada hasta el año 2012.

Otro instrumento político que se dio en la gestión de 2009 es el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2009 - 2013, en donde considera de forma puntual el tema de trata y tráfico de personas, llegando a detectar 14 problemas y proponiendo 19 acciones para resolver estos problemas, pero hasta la fecha no hubo mucho avance en cuanto a la ejecución.

En el año 2010, la diputada Marianela Paco, retoma la temática de la Ley de trata de personas, abriendo un proceso de diálogo para redactar el proyecto de ley integral trata y tráfico de personas.

Se trabaja en la Ley Integral (2011) dirigida por la diputada Marianela Paco, en este Proyecto de Ley integral de trata de personas trata de llenar los vacíos jurídicos que dejó la Ley No. 3325 en cuanto a la atención y protección de las víctimas de trata de personas²¹

2.2. MARCO TEÓRICO.-

2.2.1. ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es una forma de esclavitud vinculada al comercio de seres humanos, quienes son objeto de compra y venta dentro o fuera de un país para su explotación u otros fines ilícitos. La trata de personas es un crimen de lesa humanidad, viola los derechos de las personas y atenta contra su libertad y dignidad. La trata reduce a los individuos a “cosas”. Esta cosificación o transacción comercial tiene lugar dentro de redes de tratantes, nacionales o transnacionales, que buscan lucrarse y no reparan en los métodos utilizados para reclutar a sus víctimas y cumplir con sus objetivos.

La trata debe ser vista como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma. Es, además, una

²¹VELARDE Conde, Yésica y Alarcón Calle, Yolanda “La trata de personas en Bolivia” 29 Julio 2011
<http://www.justiciaenlosandes.org/contenido/la-trata-de-personas-en-bolivia> 5/09/2011

forma de migración irregular que conlleva la violación de los derechos humanos del migrante y una manifestación de un crimen que no se denuncia. Cada vez parecen ser más comunes las situaciones de trata en el mundo vinculadas, a menudo, a delitos de tráfico de ilícito de migrantes y redes transnacionales. Ante esta preocupante realidad, la comunidad internacional reunida en la ciudad italiana de Palermo en el año 2000 dio forma a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Esta Convención cuenta con tres protocolos entre ellos el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños donde se define y sienta las bases de abordaje del problema.

Para los fines del presente Protocolo:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años²².

2.2.2. LA TRATA DE PERSONAS, SUS ELEMENTOS Y SU DINAMICA

Como puede inferirse a raíz de la definición, el Protocolo de Palermo permite tipificar numerosas situaciones delictivas. El concepto de trata involucra numerosos elementos y variables que hacen que su entendimiento sea complejo. No es siempre fácil determinar las situaciones de trata. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), agencia que viene trabajando en el tema desde la década de los 90, ha establecido tres elementos base que permiten comprender el proceso que enfrentan las víctimas de la trata; a saber: el traslado o desplazamiento de la víctima que tiene que ver con el PROCESO; la privación de libertad, que tiene que ver con los MEDIOS y la explotación, que en cualquiera de sus manifestaciones, tiene que ver con los FINES o propósito de la trata.

2.2.2.1. Traslado o Desplazamiento

La trata conlleva el traslado de la víctima, constituyendo una forma de migración irregular y de ahí su nexo con el fenómeno migratorio. La víctima se desplaza de su lugar de origen o residencia (municipio, departamento o país) a otro lugar diferente que normalmente no conoce y en el que no se desenvuelve adecuadamente. El Protocolo de Palermo no establece el cruce de fronteras ni estipula una distancia promedio para que exista delito. Puede ocurrir dentro del país y hasta dentro de la misma ciudad.

Es habitual que los tratantes corran con los gastos del traslado de la víctima y se responsabilicen por la logística del desplazamiento. Normalmente estos costos forman parte de la deuda que la víctima asume y que se añade a otros conceptos como alojamiento, comidas, etc. Durante el traslado la víctima es altamente vulnerable y puede sufrir abusos en el propio trayecto que a veces se desarrolla en jornadas de días de duración sin que estén cubiertas las necesidades básicas, incluida la alimentación.

²²En base a la definición propuesta por el Protocolo Complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Palermo 2000

En la trata internacional, la entrada en un país tercero no siempre se lleva a cabo de forma irregular, utilizando los servicios de los traficantes. Es habitual que la víctima cruce la frontera con su pasaporte y su visa en orden.

De la misma manera, no siempre la víctima es forzada o raptada. Muchas personas viajan voluntariamente en un primer momento al creer en falsas promesas de empleo u otras. Los grupos más vulnerables son los más atractivos para los reclutadores, así grupos de extrema pobreza, mujeres y niños son objetivo preferido.

Las formas de engaño pueden ser diversas si bien las más comunes son las que tienen que ver con la mencionada oferta de un empleo o estadías estudios.

También se da a través de la seducción, creando o aprovechándose de lazos afectivos para convencer a la víctima. Es frecuente que los tratantes ofrezcan proyectos de vida seductores que permitirían a la víctima mejorar su condición de vida y la de su familia.

El engaño es una figura polémica, especialmente en situaciones de explotación sexual comercial, puesto que en algunos casos podría alegarse que la víctima sabía de su destino en el comercio del sexo. Sin embargo, el apartado b) de la definición del protocolo establece en este sentido, que el consentimiento inicial otorgado por la víctima no debe tenerse en cuenta si se producen los medios. Es lo que se denomina un “consentimiento viciado”. Esto es, la persona accede a realizar un tipo de labor o trabajo determinado, pero es engañada respecto a las condiciones en las que éste se va a desarrollar. Siempre y cuando la víctima vea de forma alguna coaccionada su libertad y no pueda salir de la situación en la que se encuentra, podría constituir un caso de trata de personas.

2.2.2.2. Privación de libertad

Otra de las claves de la trata es que la víctima ve limitada o anulada su libertad.

Esto no siempre implica el encierro, las formas de coaccionar y someter varían y se sofistican. En casos extremos los tratantes hacen uso de la coacción, la amenaza o la fuerza para retener a las personas²³ que son encerradas y/o maltratadas físicamente. Dicho esto, la violencia psicológica es la más recurrente y se da a través de amenazas contra la víctima o contra su familia.

²³Fundación Nueva Esperanza. Tráfico de Personas. Naufragio de Sueños. Bogotá - Colombia 2003.

2.2.2.3. Mecanismos de control y dependencia de las víctimas

La deuda: Es una de las formas más habituales de sometimiento. Los gastos de traslado, documentación, alojamiento, alimentación, etc. son adelantados el tratante y deben ser saldados con el trabajo de la víctima. La deuda, que puede llegar a cifras exorbitantes e impagables, es recordada y utilizada para intimidar, amenazar, violentar, torturar, violar, etc.

Secuestro de documentos: El pasaporte, la cédula de identidad son requisados coartando el movimiento de la víctima. Esta no puede identificarse ni alejarse.

Este mecanismo es especialmente efectivo en casos de trata internacional, las víctimas pueden estar en situación de irregularidad y temen ser deportadas o castigadas.

Adicciones: La víctima es iniciada o alentada en el uso de drogas. Se generan y fomentan adicciones a sustancias. Esta situación facilita una relación de poder y el ejercer control²⁴.

Sedución: Ocurre con diversas personas, especialmente niños, niñas y mujeres, que muestran un déficit emocional. El/la tratante desarrolla vínculos afectivos con su víctima y se hace pasar por amigo, amante, haciendo gala de gran manipulación emocional²⁵.

Manipulación de la información: se amenaza con desvelar a familiares, ect, la forma en la que víctima vive. Este mecanismo es utilizado con especial saña en redes de explotación sexual o/y cuando existe consumo de drogas. Es otro mecanismo de manipulación emocional al generar sentimientos de culpa y vergüenza ante el posible rechazo familiar o social²⁶.

2.2.2.4. Explotación

La explotación es el objetivo final de la trata. Puede tener diferentes manifestaciones, las que aquí van a abordarse se vinculan a la explotación sexual y laboral, las adopciones ilegales o el matrimonio servil, entre otras.

²⁴ONG RAICES: Propuesta Conjunta para Enfrentar el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes en los Estados Miembros de Mercosur: Bolivia y Chile. Santiago de Chile - Chile. Junio 2004.

²⁵Idem

²⁶Idem

2.2.3. Los fines de la trata²⁷

2.2.3.1. Fines relacionados a la explotación sexual²⁸

Hasta la fecha, es la forma que más se asocia a la trata. Este tipo de explotación incluye la explotación de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual como la pornografía o el turismo sexual, entre otras.

2.2.3.2. Fines relacionados a la explotación laboral

Normalmente transcurren dentro de la economía informal. Las víctimas son obligadas a realizar actividades agrícolas, minería, pesquería, fabricación de ladrillos, construcción u otras actividades productivas. También se da en la mendicidad, ventas callejeras o el trabajo doméstico.

El matrimonio servil como fin de la trata de personas

Se desarrolla en la esfera doméstica, aprovechando el vínculo filial para explotar.

Son relaciones matrimoniales de carácter servil en la que puede darse la explotación sexual, reproductiva o doméstica.

2.2.3.3. Fines de adopción legal²⁹

Normalmente redes internacionales están detrás de este tipo de delito. Bebés, niños y niñas son sustraídos, secuestrados o alejados de sus familias a cambio de una suma de dinero u otros medios. En el mejor de los casos, el niño/a tiene una familia esperando sin que esto suponga una garantía de la seguridad del pequeño/a, que puede verse expuesto vejámenes en su familia adoptiva. El destino también puede ser una red criminal de explotación.

2.2.3.4. Fines relacionados a la comisión de delitos

²⁷Fundación Esperanza. Tráfico de Personas. Naufragio de Sueños. Bogotá - Colombia. 2003.

²⁸Actualmente se utiliza el término de violencia sexual comercial como sinónimo de explotación sexual.

²⁹ En este caso el término ilegal, hace referencia a los procesos irregulares de las adopciones que se cometen con NNA que son víctimas de trata.

Muchas víctimas de trata son utilizadas para cometer o participar en actos de delictivos como robo, lavado de dinero procedente del narcotráfico, tráfico de drogas, etc. Las víctimas son quienes arriesgan su integridad física y libertad.

2.2.3.5. Fines relacionados con la comercialización de órganos y tejidos

Esta es una de las formas más cruentas de la trata que aparece expresamente mencionada en el Protocolo. Se comercia con órganos, tejidos, fluidos o sangre previamente extraídos a la víctima.

2.2.3.6. Fines relacionados con conflictos armados

En algunos países se reclutan a niños/as, adolescentes o jóvenes para grupos guerrilleros o militares. Se les obliga participar en combate u otras tareas requeridas en los entramados militares.

2.2.4. ¿Quiénes son los tratantes?

Los tratantes son todos aquellos que intervienen en el proceso de la trata. Esto es: quienes reclutan, acogen y explotan a las personas dentro de redes organizadas con fin último del beneficio económico. No hay un perfil determinado del tratante, a menudo son personas cercanas a las víctimas, familiares o amigos, observándose el fenómeno de la “segunda ola”, que consiste en el uso de las propias víctimas para el reclutamiento.

La víctima puede identificarse con su tratante hasta incurrir en lo que, en clave psicológica se denomina síndrome de Estocolmo. Esta se vuelve emocionalmente dependiente de sus tratantes con quienes establece una relación afectiva llegando incluso al enamoramiento.

2.2.5. DIFERENCIA ENTRE TRATA Y TRAFICO

Tanto en Bolivia como en otros lugares se ha venido utilizado los términos de trata y tráfico indistintamente. Sin embargo, ambos crímenes vienen definidos en protocolos internacionales separados y aluden a situaciones delictivas distintas. La trata, como se

ha visto, tiene que ver con la captación de las personas para su explotación, mientras que el tráfico, establecido en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, alude al cruce irregular de fronteras. La trata constituye un delito que vulnera los derechos fundamentales del individuo cuyo fin es someter a las personas privándolas de su libertad; mientras que el fin del tráfico es el cruce de fronteras utilizando medios irregulares y violando las normativas migratorias establecidas. La trata es un delito contra la persona y el tráfico un delito contra un Estado soberano. Dicho esto, ambos delitos se dan de forma conjunta en ocasiones al estar vinculados a redes organizadas transnacionales, lo que explica que ambos surjan complementado la misma Convención internacional de crimen organizado transnacional.

2.2.6. LA TRATA INTERNACIONAL VS: LA TRATA INTERNA

Actualmente en el contexto internacional, se habla de la trata Internacional y la Trata Interna.

2.2.6.1. Trata Interna

No existe cruce de frontera. La víctima es trasladada de un lugar a otro dentro del mismo país, normalmente de zonas caracterizadas por sus problemas estructurales de pobreza o conflicto social a zonas más desarrolladas y con mejor nivel de vida. La relación también tiene que ver con el traslado de zonas rurales a zonas urbanas.

2.2.6.2. Trata Internacional

Las víctimas se desplazan a países terceros, existiendo países de origen, tránsito y destino. Al igual que ocurre con la trata interna, los países de origen son aquellos con cuadros de pobreza y menores oportunidades y los de destino aquellos con situaciones de mayor prosperidad. Sin embargo, muchos países pueden ser lugares de origen tránsito y destino a la vez, este es el caso de Bolivia.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO

3.1. LA TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA

Bolivia, al igual que la mayoría de los países, no escapa al flagelo de la trata, en este capítulo se analizarán algunas de las características y modalidades en la que ésta se manifiesta en el país.

3.2. CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA

Bolivia es uno de los países más pobres de Latinoamérica. Aproximadamente el 24% de sus ocho millones de habitantes viven en situación de pobreza extrema. Bolivia ocupa el lugar 113 en el Índice de Desarrollo Humano³⁰ (IDH) 2005 de un total de 177 países analizados, la peor situación de un país sudamericano.

El desempleo, la falta de oportunidades y los bajos ingresos llevan a muchas personas a situaciones desesperadas, las convierte en potenciales víctimas de la trata. A esto se suman carencias estructurales como por ejemplo, la falta de registros de identidad de las personas. Unas 800.000 personas se encuentran indocumentadas al no contar con el certificado de nacimiento correspondiente y menos con el carnet de identidad; de éstas, unos 430.000 son niños, niñas y adolescentes menores de 12 años de edad. El testimonio de una víctima explotación sexual señala: "he buscado trabajo y con mi amiga no teníamos carnet y la gente desconfiaba de nosotras, quería garantías...por eso me he animado a venir a La Paz y he tenido que aceptar a trabajar en esto³¹.

³⁰ Informe de Desarrollo Humano 2005, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
<http://hdr.undp.org/statistics/data/indicators.cfm?x=225&y=1&z=1>

³¹ Testimonio de adolescente víctima de trata con fines de explotación sexual

Otros factores condicionantes son los relacionados con la discriminación racial y de género en entornos en los que abundan familias disfuncionales con casos de abandono y violencia intrafamiliar³².

La trata tiene que ver con la demanda y la oferta. En Bolivia, mujeres jóvenes son buscadas para la industria del sexo o como novias o esposas con destino en Europa, Estados Unidos y Japón. Asimismo, bolivianas son trasladadas a otros países como domésticas y a veces se convierten en víctimas de la explotación laboral. También se ha detectado una creciente demanda de varones para trabajar en las minas, agricultura o fábricas en países como Brasil y Argentina. La demanda de bebés, niños y niñas para adopciones en el extranjero y el tráfico de órganos, por último, serían otro tipo de manifestaciones de la trata en Bolivia.

3.3. LA TRATA INTERNA EN BOLIVIA

Todo el proceso se desarrolla en el interior del país, sin traspasar las fronteras nacionales. Las formas más frecuentes tienen fines de explotación sexual y laboral:

3.3.1. Explotación sexual

Se desarrolla a través de la explotación de la prostitución ajena, la pornografía, el turismo sexual, la prostitución o la pedofilia. Las mujeres y las niñas son más vulnerables sin embargo, de esta realidad no escapan los adolescentes y jóvenes varones³³

Una vez que llegan a su lugar de destino, las víctimas son obligadas a trabajar clandestinamente en prostíbulos, night clubs, whiskerías, salas de masaje, servicio a domicilios, hoteles, etc. La mayoría de las víctimas contraen deudas con sus tratantes que no pueden pagar, son controladas a través de teléfonos móviles y radio taxis (en el caso de que el servicio sea a domicilio u hoteles)³⁴. En algunos casos, la víctima es raptada y reducida en

³² ONG RAICES: Propuesta Conjunta para Enfrentar el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes en los Estados Miembros de Mercosur: Bolivia y Chile. Santiago de Chile - Chile. Junio 2004

³³ Proadolescentes Bolivia, Population Concern – Hill & Melinda Gates Foundation – 2001. La Paz - Bolivia

³⁴ Entrevista CECASEM

el lugar de explotación mediante drogas o alcoholismo, amenazas de muerte y malos tratos. También pueden ser revendidas a otros tratantes.

Las formas de captación son diversas. Una conocida son los avisos publicados en medios de circulación nacional "Requerimos señoritas de buena presencia, sueldo 250 dólares semanales, medio tiempo, tardes y mañanas". Las propias víctimas hacen las veces de tratantes, como ha sido mencionado.

Las mujeres son amenazadas física y psicológicamente, sin otra forma de obtener ingresos para ellas y sus familias. En algunos casos los tratantes se convierten en sus parejas y establecen una relación de dominación afectiva. El informe de la OIM en el año 2004, señala que en La Paz operan dos redes principales que manejan el comercio sexual en Cochabamba, Santa Cruz y El Alto. Estas habrían iniciado "servicios exclusivos con menores de edad" a damas extranjeras, para clientes especiales que piden servicio a domicilio.

Como ilustra el siguiente mapa, las rutas más utilizadas por la trata interna transcurre desde los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando hacia las ciudades de La Paz y El Alto. Con menos frecuencia hacia Cochabamba, Sucre y Tarija.

Asimismo, algunas mujeres del área rural del departamento de La Paz son trasladadas a la ciudad de La Paz y en ocasiones a Cochabamba y Santa Cruz. La ruta utilizada con mayor frecuencia por los tratantes es el eje troncal³⁵.

3.3.2. Explotación laboral

Niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres en entornos de precariedad y pobreza son víctimas de esta modalidad de trata en Bolivia que se impone a través del engaño, la amenaza o la coacción. Se desarrolla en los siguientes ámbitos:

Explotación laboral en actividades de minería: Ocurre especialmente en Oruro y Potosí así como en zonas auríferas del departamento de La Paz. Los niños mineros trabajan en pésimas condiciones, arriesgando incluso su

³⁵Entrevistas de la Policía Técnica Judicial y Migración

integridad física. Se les obliga a bajar por estrechos túneles y arrastrar cargas superiores a su propio peso³⁶. Trabajan sin las mínimas condiciones de seguridad³⁷, manejando herramientas rústicas para moler o concentrar el mineral así como detonadores y explosivos de perforación en el subsuelo. Este tipo de actividad es una de las más perjudiciales para la salud de los menores.

Explotación en actividades agrícolas: Se presenta en la zafra de la caña de azúcar, plantaciones de castañas, actividades agrícolas de la región Oriental y en los cultivos de coca en el Chapare. Los niños trabajan como adultos, viven en condiciones de hacinamiento y en algunos casos son víctimas de violencia y de explotación sexual. Si son trasladados de una región a otra les cobran por el transporte, alimentación, etc., esa deuda es la que tienen que pagar para salir su situación.

Explotación trabajo doméstico: Otra forma de explotación laboral tiene como víctimas a las niñas y adolescentes provenientes del área rural de la región andina quienes son entregadas a familias más acomodadas a edades tempranas para ser “criaditas”. A cambio, los padres reciben una remuneración económica y piensan que a las niñas les espera un futuro mejor. Muchas de estas niñas acaban siendo víctimas de explotación laboral. No reciben un salario, no tienen acceso a la educación ni cuentan con beneficios sociales, además de ser vulnerables a la violencia física, psicológica y sexual.

Explotación en la mendicidad: Muchas personas, en especial niños, niñas, personas discapacitadas e incluso ancianos/as, son utilizados para pedir limosna en las calles, plazas, restaurantes, etc.

En el siguiente mapa pueden observarse las rutas más destacadas para el traslado de niñas, niños, adolescentes hombres y mujeres víctimas de explotación laboral.

³⁶La Pesada carga de los niños mineros. El Diario. 14 de junio de 2005. La Paz - Bolivia

³⁷Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil. La Paz - Bolivia. 2005

Gráfico Nro. 1

Ruta de traslado de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes



Zonas rurales de la región occidental son el origen principal y las minas del Eje troncal: Potosí, Oruro o zonas mineras o auríferas del departamento de La Paz, el destino. De la misma forma, otros grupos son llevados a campos de cosecha de la zafra, de castañas u otros productos agrícolas³⁸.

3.4. BOLIVIA EN EL CONTEXTO DE LA TRATA INTERNACIONAL

Bolivia presenta las modalidades de trata internacional como país de origen, de tránsito y destino.

Bolivia como país de origen Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú en América Latina; España, Italia, Suiza en Europa y Japón y Estados Unidos de América,

³⁸Informe OIM - 2004

son los países de destino de personas de origen boliviano que caen en la trata internacional. Se han detectado diferentes modalidades en esta categoría que van desde la explotación sexual y laboral, pasando por las adopciones ilegales al tráfico de órganos.

Los tratantes visitan las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz para investigar e identificar a víctimas a quienes engañan con falsas promesas de empleo en el extranjero. A veces utilizan a los familiares para convencer a la víctima a cambio de dinero. Anuncios publicados en agencias de empleo pueden esconder situaciones de trata. Ej.: “Señoritas atractivas con pago excelente en el extranjero, vivienda y viaje pagado”. Se ofrecen trabajos como niñeras, meseras o cuidar ancianos que esconden situaciones de prostitución y trata sexual. Una vez en destino, las víctimas son sometidas a través de la deuda, secuestrando sus pasaportes o violentándolas. También les inducen al consumo de drogas generando dependencia con sus explotadores.

Gráfico Nro. 2

Destinos de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes



3.4.1. La Trata internacional con fines de explotación laboral:

Si bien no hay una cifra de bolivianos víctimas de trata en el extranjero sí se sabe que ciudadanos bolivianos son explotados en empresas argentinas y brasileñas, especialmente ciudadanos en situación irregularidad.

En Argentina, hombres, mujeres y niños/as son explotados laboralmente en la zafra de la caña de azúcar, la cosecha de algodón y, eventualmente, en la producción de uva. Asimismo, muchas mujeres y niñas son víctimas de trata en trabajos domésticos en Chile, Argentina y Brasil. Por su parte, obreros/as bolivianos son sometidos a trata en manufactureras de Argentina mientras existen indicios de que Brasil y Chile son destino de servidumbre involuntaria. Como ha sido mencionado, la retención de documentos es parte del proceso de trata internacional que permite el control. La deuda se repite aquí, las personas deben devolver el dinero correspondiente a los gastos durante su permanencia en otro país, sin que éstos puedan cambiar de trabajo, aún cuando estos sean mejor remunerados y permitan un pago de la deuda más rápido. En estos casos los tratantes les amenazan con denunciar su situación ilegal.

A las víctimas no se les permite salir de los ambientes de trabajo, donde normalmente viven. Las jornadas laborales oscilan entre 14 a 16 horas en pésimas condiciones, atentando contra la salud integral de las víctimas.

La trata internacional con fines de adopción ilegal para explotación Existe demanda de niños/as bolivianos, especialmente desde países europeos, que no son satisfechas dada la lentitud de los canales de adopción internacional. Así las redes vendrían a suplir esta demanda. Tras capturar al menor en lugares estratégicos, los mantienen en cautiverio para, posteriormente, entregarlo a redes de adopción ilegal en el extranjero.

Se tiene conocimiento de la práctica de secuestros de criaturas y redes que ofrecen USD 100 por secuestrar un niño. Otras formas de reclutar niños son ganarse la confianza del niño o, a través de terceros, comprar al niño/a a través de terceros, o directamente negociar con la familia.

3.4.2. Venta de órganos o tejidos

Se han detectado avisos en páginas web como el que sigue: “yo estoy dispuesta a vender alguno de mis órganos y hasta mi medula ósea, cualquiera que esté interesado puede enviarme un correo, tengo muchos problemas económicos y vendo lo que sea, menos mi corazón”. Otro: “hola me llamo Tonny y soy de Bolivia. Quiero vender mi riñón, mi tipo de sangre es A+ y si me preguntan por qué, les responderé que mi madre tiene muchas deudas y quiero ayudarla, no duden en escribir soy un chico sano de 22 años, no tomo ni fumo, estoy en buenas condiciones físicas. Lo único que pido por mi riñón es 30.000\$”.

3.4.3. Bolivia como país de tránsito:

Los tratantes usan pasaportes bolivianos falsos para llevar a ciudadanos/as peruanos, ecuatorianos, colombianos, brasileños, uruguayos y chinos a otros países; normalmente a países de la Unión Europea. Los ciudadanos bolivianos pueden entrar con visa de turista en estos países.

La víctima es hospedada en una casa privada hasta que se le proporcionan los documentos falsos mientras se le instruye en la historia, política, geografía etc. de Bolivia con el fin de suplantar la identidad con éxito en caso de una entrevista. Una vez que la documentación está en orden, la víctima es acompañada al aeropuerto mientras otros miembros de la red coordinan para el abordaje en el avión.

Gráfico Nro. 3

Principales destinos de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes



3.4.4. Bolivia como país de destino:

En esta modalidad sólo se tienen datos de que la trata tiene fines sexuales de mujeres procedentes de Argentina, Paraguay, Brasil, Chile y Colombia. Este tipo de trata se concentra en puntos fronterizos de Bolivia, como Yacuiba frontera con Argentina, en Guayaramerín, Puerto Suárez y Cobija que limitan con el Brasil.

Victimas extranjeras llegan a Bolivia por rutas internacionales, vienen solas, con amigas, en pareja o en grupos, traen documentación verdadera o falsa; algunas llegan con visas de turista. Estas mujeres extranjeras son altamente cotizadas en el mercado del sexo en Bolivia dando prestigio a los locales

donde se encuentran.

Gráfico Nro. 4
Bolivia como país de destino de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes



3.5. Datos del municipio de Cobija respecto a la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.-

De acuerdo a datos oficiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), se tienen los siguientes datos de acuerdo al diagnóstico oficial de esta institución, no sin antes mencionar que para obtener los mismos se consultó a distintas instituciones como el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la propia defensoría instituciones que derivaron la consulta a la Institución policial y los mismos son los siguientes: en la gestión

2011 se registraron 5 casos, en la gestión 2012, 22 casos; y en el primer semestre de la gestión 2013, 2 casos.

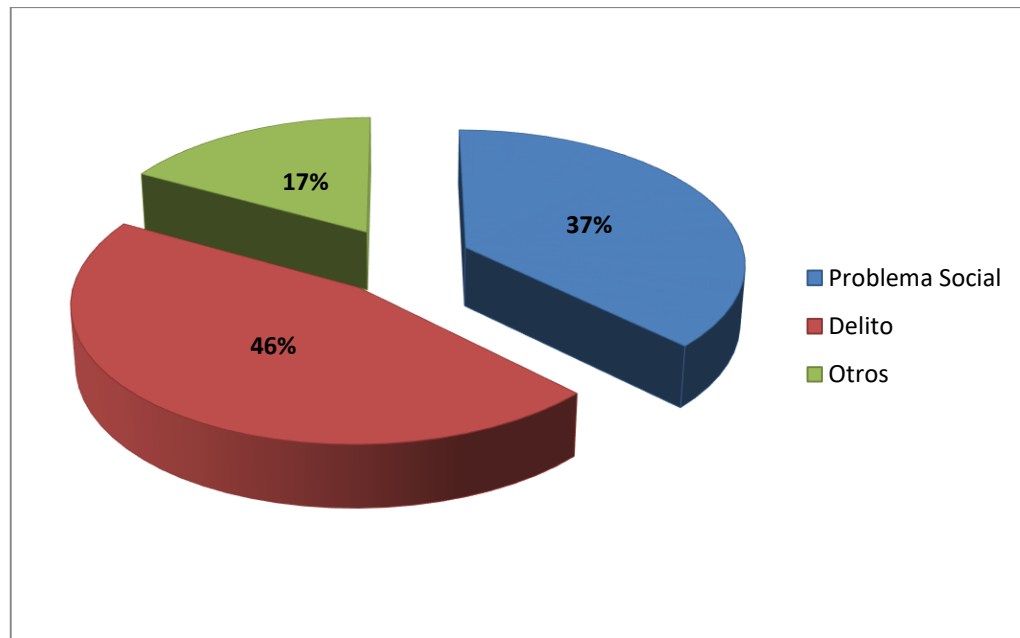
Señalando que las principales víctimas de trata y tráfico son mujeres comprendidas entre las edades de 13 y 17 años.

3.6. Encuestas dirigidas a la población de Cobija para saber acerca de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.-

Debido a que los datos respecto a esta problemática son manejados con mucho hermetismo, y para poder corroborar la información obtenida de la institución policial se vio por conveniente realizar una encuesta a la población del municipio de Cobija, la misma se presenta a continuación.

Pregunta Nro. 1

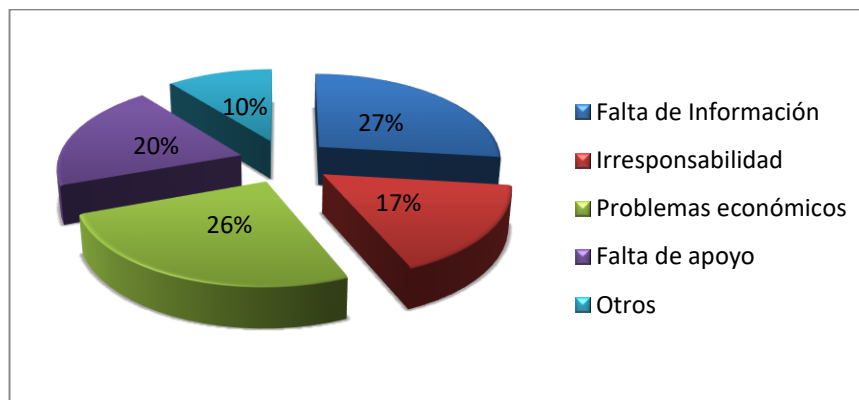
¿Qué es para ti trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente?



Por las respuestas dadas se tiene que el 46% de la población considera a la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes como un delito, el 37% considera que es un problema social y el 17% no sabe o no responde.

Pregunta Nro. 2

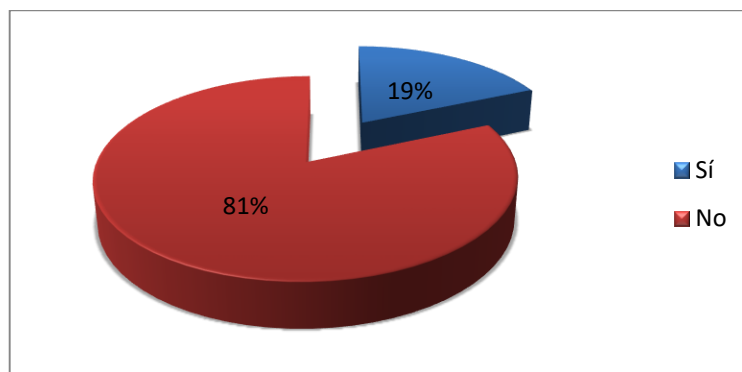
¿Por qué crees que se lleva a cabo la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente en nuestro municipio?



Respecto a porque consideran que se da la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes; el 27% de los encuestados consideró que se da por falta de información, el 26% señaló que se debe a problemas económicos, el 20% por falta de apoyo, el 17% por irresponsabilidad y un 10% no sabe o no responde.

Pregunta Nro. 3

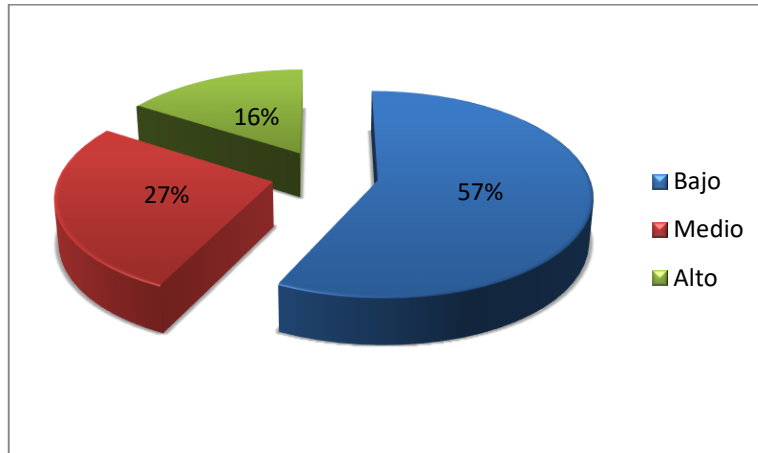
¿Conoces algún caso cercano sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente en el municipio de Cobija?



Con esta pregunta se buscaba conocer si los encuestados sabían de algún caso de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes; el 81% señaló no conocer ningún caso entre tanto el 19% señaló que si.

Pregunta Nro. 4

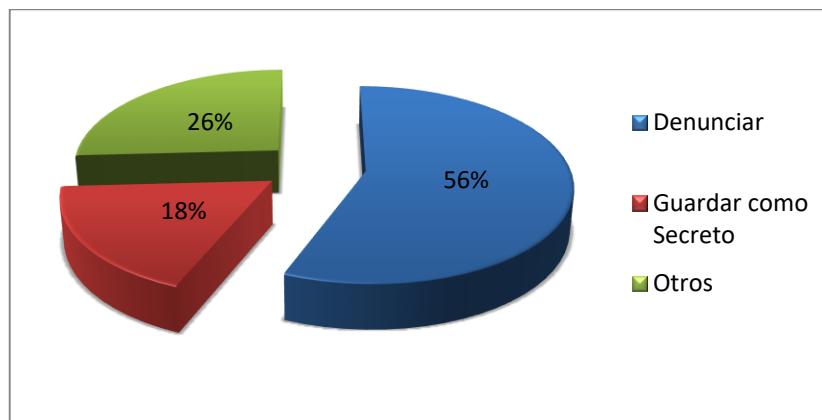
¿Qué grado de conocimiento crees que tienes sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente?



Acerca del conocimiento que tiene la población sobre el tema de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, la misma indicó en un 57% que su conocimiento acerca de esta problemática es bajo, el 27% mencionó que su conocimiento es medio y un 16% señaló que tiene un conocimiento alto de la misma.

Pregunta Nro. 5

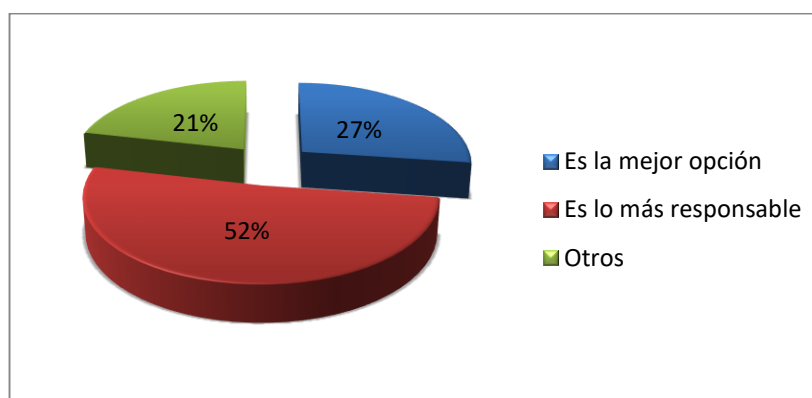
¿Si en tu situación actual tuvieras información sobre alguien que trafica sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente, qué decisión tomarías?



Así mismo se consultó acerca de que harían si tuvieran conocimiento de algún caso de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes y el 56% de los encuestados señaló que lo denunciaría, el 26% señaló que lo tendría como un secreto y el 18% no sabe o no responde.

Pregunta Nro. 6

¿Por qué tomarías esa decisión?



Respecto a porque tomarían la decisión de denunciar, o guardar como secreto en caso de saber de algún caso de trata y tráfico de personas los encuestados respondieron de la siguiente manera; el 52% porque es lo más responsable, el 27% porque es la mejor opción y el 21% no sabe o no responde.

3.7. Entrevista a autoridades de instituciones encargadas de la trata y tráfico de personas.-

Se realizó una entrevista a las autoridades de la defensoría de la niñez y adolescencia del municipio de Cobija, al encargado de la división de trata y tráfico de personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y en síntesis se presenta lo siguiente:

La trata y tráfico de personas es considerada como el tercer negocio más rentable y no sólo en territorio boliviano, sino a escala mundial, después del tráfico de armas y el narcotráfico, según los reportes de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), la trata y tráfico se ha convertido en un botín que da ganancias con el uso del cuerpo como materia prima y principalmente la venta del sexo como producto.

¿Pero que es la trata? La trata, según la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), es la compra y venta de seres humanos. En su concepto, es una forma de delincuencia organizada que se comete especialmente contra mujeres, adolescentes, niñas y niños, ejercida por la fuerza o el engaño para captar a la víctima, trasladarla dentro o fuera de su país con fines de explotación.

La autoridad policial mencionó que las cifras año tras año preocupan a la Policía por que las organizaciones criminales que operan con la trata y tráfico de personas ofrecen a sus víctimas trabajo con buena remuneración económica. Sin embargo, las ofertas laborales no son reales, porque cuando llegan a otro departamento del país o al exterior son sometidas a explotación laboral, sobre todo sexual, dijo.

La forma más conocida de trata tiene fines sexuales y comerciales, como la prostitución, pornografía, pedofilia y otros actos ilegales, aunque también la explotación laboral, servidumbre y otras relaciones denigrantes.

Una de las vías de traslado para estos hechos delictivos es el cruce ilegal de fronteras, donde los menores son llevados a otros países, “El coyotaje tráfico de menores, denominado así al acto de las personas que se encargan de hacer cruzar las fronteras, lucran por el traspaso de menores, donde existen transgresiones a las normas de migración, la presunta víctima que cruza busca a esas personas llamadas “Coyotes”

Las autoridades policiales y las personas que impulsan la lucha contra la trata y tráfico de personas hacen un llamado a los padres de familia para que ejerzan mayor control sobre sus hijos, mantengan una fluida comunicación para que no sean presas fáciles de organizaciones criminales.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

A continuación se presenta una estrategia que permita realizar una prevención de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, para realizar la misma se trabajó con los datos obtenidos del diagnóstico, si bien el trabajo se realizó en el municipio de Cobija, la siguiente propuesta contempla a todo el territorio nacional.

5.1. ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA TRATA Y EL TRAFICO ILEGAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

5.1.1. VISION

Los derechos de las personas y especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres de nuestro país, deben ser protegidos por el Estado Boliviano y la Sociedad Civil contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes.

5.1.2. MISION

Promover e incentivar desde el Estado Boliviano y la Sociedad Civil acciones de prevención y persecución contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes; así como de protección a las víctimas para disminuir sus consecuencias negativas y contribuir al desarrollo humano y social.

5.1.3. PRINCIPIOS

- El Estado Boliviano muestra Voluntad política y compromiso en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes
- Cumplimiento del Protocolo de Palermo; de otros Convenios y Acuerdos Internacionales que han sido firmados y ratificados por nuestro país, para fortalecer la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes.

- Promover en un marco de equidad, el respeto y defensa de los derechos humanos de las personas, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres contra los delitos de la trata y tráfico.
- Promover el respeto y la solidaridad social hacia las víctimas de trata y tráfico, como personas potenciales, capaces de lograr su reinserción social y contribuir al desarrollo social.
- Promover la participación proactiva y propositiva de la sociedad civil en la lucha contra el tráfico y trata de personas, respetando la diversidad étnica, generacional y de género.
- El Estado Boliviano asume un rol participativo y propositivo en el contexto internacional para construir alianzas estratégicas en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes; y velar por la defensa y promoción de los derechos de las víctimas bolivianas de trata internacional; así como del tráfico ilegal de migrantes.

5.1.4. ALCANCES

La Estrategia Boliviana contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes deberá representar una clara y firme voluntad política del Estado Boliviano, para luchar contra estos delitos. Por otra, constituye un instrumento rector para el cumplimiento de los objetivos estratégicos; siendo en esta perspectiva el referente para la intervención de los sectores involucrados con esta problemática y el facilitador de la participación comunitaria de la sociedad civil.

La Estrategia deberá coordinar, planificar e integrar la implementación de acciones a nivel nacional y regional, en la perspectiva de cumplir con los objetivos estratégicos planteados contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes; que pretenden dar énfasis a las zonas geográficas y a grupos poblacionales considerados de mayor vulnerabilidad hacia estos delitos, como es el caso de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, tomando como base los enfoques de género, intercultural y generacional.

5.1.5. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA

Disminuir la incidencia de la trata de personas y del tráfico ilegal de Migrantes, y sus consecuencias negativas para el desarrollo humano y social de Bolivia, en un proceso participativo e inclusivo, haciendo énfasis en grupos poblacionales y zonas geográficas que se encuentran en situación de riesgo y de vulnerabilidad.

5.1.6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

5.1.6.1. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PREVENCION

Modificar o eliminar las condiciones o situaciones de riesgo que hacen que la comunidad en general y especialmente los niños, niñas, adolescentes y mujeres, sean vulnerables a ser víctimas del delito de la trata.

5.1.6.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PERSECUCION

Fortalecer las capacidades de represión y sanción en las entidades que luchan contra el delito de trata en nuestro país.

5.1.6.3. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PROTECCION A VICTIMAS

Lograr la restitución de los derechos de las víctimas de trata en un contexto que les brinde apoyo integral; y facilite el desarrollo de acciones oportunas y eficaces para brindar protección a los testigos

5.1.7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE MIGRANTES

5.1.7.1. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PREVENCION

Modificar o eliminar las condiciones o situaciones de riesgo que hacen que la comunidad en general y especialmente los niños, niñas, adolescentes y mujeres, sean vulnerables a ser víctimas del delito del tráfico ilegal de migrantes

5.1.7.2. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PERSECUCION

Fortalecer las capacidades de represión y sanción en las entidades que luchan contra el delito de tráfico en nuestro país

5.1.8. OBJETIVO ESTRATEGICO DE PROTECCION A VICTIMAS

Lograr la restitución de los derechos de las víctimas del tráfico ilegal de migrantes, en un contexto que les brinde apoyo integral y facilite el desarrollo de acciones oportunas y eficaces para brindar protección a los testigos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES.-

- Los datos que se tienen de niños, niñas y adolescentes traficados en las instituciones son escasas y en muchos casos, están encubiertos con otras tipologías. Por tanto no coincide con datos que proporcionan los medios de comunicación que son los que más difunden denuncias de niños/as traficados.
- Las instituciones, tanto públicas y privadas desarrollan acciones de promoción de manera genérica sobre los derechos de los niños, niñas o adolescentes y no tienen acciones específicas con relación al tráfico.
- La problemática del tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, no es nueva, pero en los últimos años se incremento con gran fuerza, debido a la crisis económica de las familias. Ausencia de oportunidades debido al creciente desempleo, así como el reconocimiento y respeto de su identidad y derechos.
- Pero el tema del tráfico no solo debe ligarse a las variables socioeconómicas, jurídicas o policiales, sin tomar en cuenta los temas de poder, la política y la cultura, que se manifiesta en el dominio de una sociedad cada vez más consumista y patriarcal extendida gracias al poder de los medios de comunicación, esto sería un error. Es necesario mencionar el aumento exagerado de espacios y formas de explotación de la imagen y la figura humana, principalmente femenina, convertida en una mercancía.
- En este contexto se evidencia una creciente demanda de niñas y adolescentes hacia el campo de la explotación sexual comercial en las principales ciudades de Bolivia. Lo que provoca flujos migratorios, o un cierto tráfico de jovencitas del oriente boliviano hacia los valles y el altiplano, como también el occidente hacia el oriente, las que son

seducidas por supuestos modos fáciles de ganar dinero y otras engañadas por dueños de locales, proxenetas y otros

6.2. RECOMENDACIONES.-

- Las gestiones contra el tráfico de personas debe centrarse particularmente en prevenir que grupos de niños vulnerables se conviertan en víctimas. La discriminación contra la mujer hace que las niñas corran mayor riesgo.
- Es esencial crear mayor conciencia en los medios de comunicación, las comunidades y las familias con respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de tráfico.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de trata necesitan protección y apoyo especiales y deben ser tratadas con respeto y de acuerdo a su edad y necesidades.
- A corto plazo se recomienda adoptar legislación contra el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, armonizada entre los países de la región.
- Establecer un mecanismo coordinado de consulta y acción entre agentes judiciales, policía, inmigración, servicios sociales, salud, trabajo, relaciones exteriores a través de consulados, y ONGs, para planificar y articular respuestas efectivas al problema.
- A mediano plazo, se requiere entrenamiento y capacitación de policías y oficiales de justicia para identificar reales o potenciales víctimas, desde reclutamiento hasta rescate. Entrenamiento a Consulados, por su rol primordial en proteger a sus nacionales en el exterior.

BIBLIOGRAFIA

- ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE LA MUJERPROSTITUIDA, APRAMP. LA PROSTITUCIÓN, CLAVES BÁSICAS PARAREFLEXIONAR SOBRE UN PROBLEMA. FUNDACIÓN MUJERES. ESPAÑA,2005
- BOLIVIA (2008) LEY Nº 3325 SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS LA PAZ PROINSA S.R.L
- CUSICANQUI MORALES, NICOLÁS. “EL DELITO DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN EL CÓDIGO PENAL BOLIVIANO (INTERPRETACIÓN DOGMÁTICA Y ANÁLISIS CRÍTICO)”. ESTUDIO JURÍDICO CUSICANQUI & ASOC. . LA PAZ, BOLIVIA. MARZO, 2009.
- EL DIARIO (2006) "DIARIO COMPROBÓ TRÁFICO DE ÓRGANOS EN BOLIVIA", LA PAZ, 26 DE JUNIO DE 2006. PP 2.5.
- LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRATADAS EN LAS AMÉRICAS: PERSPECTIVA DEL DERECHO DE LOS REFUGIADOS (2010).
- LEY Nº 3325 SOBRE LA “TRATA Y TRAFICO Y PERSONAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS ” (BOLIVIA 2008)
- NACIONES UNIDAS. FOLLETO: LA TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO Y UNA FORMA DE EXPLOTACIÓN QUE NECESITA SER COMBATIDA EN BOLIVIA.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, OIT. TRATA DE SERES HUMANOS Y TRABAJO FORZOSO COMO FORMA DE EXPLOTACIÓN. GUÍA SOBRE LA LEGISLACIÓN Y SU APLICACIÓN. PROGRAMA ESPECIAL DE ACCIÓN PARA COMBATIR EL TRABAJO FORZOSO 2006. OIT GINEBRA, 2006.
- TABLA. CASOS DE TRATA INTERNACIONAL E INTERNA 2000-2004

ENTREVISTA

Realizadas a las autoridades importantes de nuestro municipio con el objetivo de conocer sobre la problemática que se vive en nuestro municipio sobre la trata y tráfico de personas.

Agradecemos su colaboración.

1. **¿A qué le llama trata y tráfico de personas?**
2. **¿Cuáles son las causas de la trata y tráfico de personas?**
- 3.- **¿Cuántas clases de trata y tráfico de personas conoce?**
- 4.- **¿Cuáles son los métodos que se utilizan cuando alguien resulta víctima?**
5. **¿Cuál es el tratamiento que se le brinda a la víctima en estos casos?**
6. **¿En esta clase de delito, cuales son los derechos que se violan?**
- 7.- **¿cuántos casos se conocen en el Dpto.**
- 8.- **¿en qué país es más frecuente la trata y tráfico de personas?**

ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN

Este trabajo tiene por objetivo conocer cuántos casos se conoce sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente.

Gracias por su participación.

Edad:..... Sexo.....

1. ¿Qué es para ti trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente?

- a) Problema social.
- b) Delito.
- c) Otros: _____

2. ¿Por qué crees que se lleva a cabo la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente en nuestro municipio ?

- a) Falta de información.
- b) Irresponsabilidad.
- c) Problemas económicos.
- d) Falta de apoyo.
- e) Otros: _____

3. ¿Conoces algún caso cercano sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente en el municipio de Cobija?

- a) Si.
- b) No.

4. ¿Qué grado de conocimiento crees que tienes sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente?

- a) Bajo.
- b) Medio.
- c) Alto.

5. ¿Si en tu situación actual tuvieras información sobre alguien que trafica sobre la trata y tráfico de Niño (a) y Adolescente, qué decisión tomarías?

- a) lo denunciarías a la policía.
 - b) Lo guardarías como un secreto por miedo
 - c) Otros:
-

6. ¿Por qué tomarías esa decisión?

- a) Es la mejor opción
- b) Es lo más responsable.
- c) Otros

Determinación de la población y muestra

Población

Para el presente estudio se tomará en cuenta como población a la población del Municipio de Cobija

Muestra

La determinación del tamaño muestra estará dada por la siguiente fórmula.

Población Finita

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de Confianza

E = error o nivel de precisión

P = probabilidad de éxito

Q = probabilidad de fracaso

Para el presente estudio se utilizaron los siguientes datos:

p = 0.5%

q = 0.5%

E = 0.05%

Z = 1.96%

Se trabajará con una población (N) de 70000 personas en la ciudad de Cobija de acuerdo a la proyección realizada al 2011, en base al censo del 2001.

Desarrollando la formula se tiene

$$n = \frac{(1,96^2 * 0,5 * 0,5 * 70000)}{(0,05^2 * (70000 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5)}$$

$$n = 381,3162$$

$$n = 381 \text{ personas}$$

ANEXOS

